

REF.: **MODIFICA DEPENDENCIA DEL INSTITUTO  
TECNOLOGICO UNIVERSIDAD DE PLAYA  
ANCHA IGNACIO DOMEYKO.**

**0260 / 2016**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

VALPARAISO, 03 de marzo de 2016

**VISTOS:**

1.- Que esta Casa de Estudios se encuentra en una permanente política de adecuación de su actual estructura orgánica, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad, de manera de dar un cabal cumplimiento a las exigencias de los procesos de acreditación.

2.- Que por Decreto N° 71/1994 de Rectoría se creó dentro de la estructura orgánica de la Universidad, el "Politécnico Ignacio Domeyko de la Universidad de Playa Ancha" hoy "Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko", dependiente jerárquicamente de Rectoría.

3.- Certificado N° 006 de fecha 20 de enero de 2016 del Secretario General, que da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 19 de enero de 2016, en orden a modificar la dependencia del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

4.- Memorándum N° 031/2016, del Secretario General, a Asesoría Jurídica.

5.- Que de conformidad al artículo 7.3.3 de la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, se encuentran afectos al trámite de toma de razón "las plantas y fijación de remuneraciones y sus modificaciones", entendiéndose en consecuencia que una simple modificación de dependencia no lo está, como por lo demás lo ratifican diversos oficios que sobre el punto ha despachado el órgano contralor a esta Casa de Estudio.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 12 letra b) y 34 letras b) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

**MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, la dependencia del **INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA IGNACIO DOMEYKO**, el que pasará a corresponder a la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA**.

**REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.**



**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCION:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría Académica/ Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Personal/ Remuneraciones/ Vicerrectoría Campus San Felipe/ Facultades (8)/ Asesoría Jurídica/ Oficinas de la Universidad (40).

